

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.1 a 159.5 de la LCSP.

Clave A32-ES-CB-0830

Páginas: 20

ÍNDICE

N.º de expediente: CO-CO-26-001

Título: Servicios de gestión, organización e impartición de actividades educativas para alumnos de 2º ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en Córdoba.

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS OBJETIVOS DISTINTOS DEL PRECIO

ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Pliego tipo informado favorable por la Abogacía del Estado el 4 de noviembre de 2022 y aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Clave: A32-ES-CB-0830	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CO-26-001

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto:

El objeto de este contrato es la prestación del servicio de gestión, organización e impartición de talleres educativos para los alumnos de 2º Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, profesores, AMPAS, alumnos de Grado de Ciencias de la Educación o colectivos similares de los centros de enseñanza de Córdoba capital y de la zona de influencia y el entorno del Centro de Almacenamiento de El Cabril, así como otras áreas de interés para Enresa, con el fin de informar sobre la labor de Enresa en general y de la instalación de El Cabril en particular.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que ninguna de las actividades y tareas descritas en el apartado anterior y que constituyen el objeto del contrato, tienen entidad por sí mismas, por lo que, ejecutadas de forma independiente, no satisfacen la necesidad que ha dado lugar a la tramitación de éste: ejecución de actividades educativas.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A32-ES-CB-0815

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el/los siguiente/s código/s del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

80000000-4 Servicios de enseñanza y formación.

5. Órgano de contratación

La Dirección de Administración de Enresa

Clave: A32-ES-CB-0830	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

B. PRECIO. MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo **36.421 euros** (IVA incluido), por los 24 meses de duración inicial proyectada.

Presupuesto (sin IVA)	30.100 €
Importe IVA 21%	6.321 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	36.421 €

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

Para calcular el importe de los servicios de gestión, organización e impartición de los talleres se ha tenido en cuenta el número de actividades previstas y el precio unitario medio de las distintas ofertas recibidas en la licitación anterior de este servicio (CO-CO-22-043), correspondiente al año 2022, que oscilaron en 75 euros/actividad en Córdoba capital y 150 euros/actividad fuera de Córdoba capital. A este precio se le ha incrementado un 14,6% como resultado de la actualización de precios implementada desde marzo de 2023, fecha en que se formalizó el contrato del expediente anterior y la proyección a futuro, en base a los datos macroeconómicos facilitados por la SEPI para el periodo de vigencia del presente contrato (2026-2028).

Por ello, se ha estimado que el precio unitario máximo por actividad en Córdoba capital es de 86 euros y el precio unitario máximo por actividad fuera de Córdoba capital es de 172 euros.

Para calcular el número de actividades por año se ha considerado como objetivo la realización de un máximo de 150 actividades, estimando una media de 2 actividades por curso escolar por cada uno de los 62 centros de enseñanza de Córdoba capital (todos los que tienen oferta educativa para 2º ciclo de la E.S.O) y de los pueblos de la zona de influencia del Centro de Almacenamiento de El Cabril (55 centros de Córdoba capital y 7 centros de la zona de influencia que comprende Hornachuelos, Fuente Obejuna, Azuaga y Peñarroya - Pueblonuevo), y un margen de 26 actividades para demanda de otro tipo de colectivos como grupo de profesores, alumnos de Grado de Ciencias de la Educación, AMPAS, o colectivos similares de los centros de enseñanza de Córdoba capital y zona de influencia y entorno del Centro de Almacenamiento de El Cabril, así como otros colectivos fuera de la provincia de Córdoba a demanda de las necesidades de Enresa.

De las 150 actividades por año, un máximo de 25 podrá realizarse fuera de la provincia de Córdoba según las necesidades de Enresa.

Tomando como referencia un máximo de 150 actividades por año, serían un total de 300 actividades para el plazo de ejecución del contrato.

Clave: A32-ES-CB-0830	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

El precio unitario máximo de licitación conforme al artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de la Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), y el presupuesto máximo conforme a la D.A trigésima tercera de la LCSP, son los siguientes:

Servicio	Ud. Estimadas	Precio unitario máximo	Importe total
Actividad/taller educativo en Córdoba capital	250	86 €	21.500 €
Actividad/taller educativo fuera de Córdoba capital	50	172 €	8.600 €
Presupuesto máximo D.A 33ª LCSP			30.100 €

Las actividades a desarrollar se llevarán a cabo en función de las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a la realización de un número específico de las mismas, ni a una determinada cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto.

Asimismo, para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

	Importe (euros)
Costes directos	24.080 €
Costes indirectos	6.020 €
<i>Costes generales</i>	4.334,40€
<i>Beneficio industrial</i>	1.685,60 €
TOTAL	30.100 €

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

CO-ACTIVIDADES CIENCIA DIVERTIDA

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

Clave: A32-ES-CB-0830	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

2026	2027	2028
7.525 €	15.050 €	7.525 €

3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio del contrato se ha fijado en términos de precios unitarios para todas las actividades objeto del contrato.

4. Posibilidad de Modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación.

- Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: No procede
- Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: No procede
- Supuestos de aplicación de la modificación: No procede.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **48.160 €** y se ha calculado teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación IVA excluido (30.100 €), el importe de la posible prórroga por 12 meses adicionales (15.050 €) y la previsión del incremento del 10% en el número de actividades de gestión, organización e impartición de los talleres, (3.010 €) y que no se considera modificación de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del pliego tipo de cláusulas administrativas que rige la licitación de este contrato.

Por su valor estimado, el contrato no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios

No procede.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

Conforme a los precios unitarios y al número estimado de actividades, el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, ascienda a **30.100 euros** (IVA no incluido).

Clave: A32-ES-CB-0830	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

Los servicios objeto del contrato se prestarán de la siguiente manera:

- Las actividades de organización y gestión se realizarán en las oficinas del contratista.
- Los talleres se impartirán en los centros educativos ubicados en Córdoba capital, en la zona de influencia y del entorno del C.A El Cabril y en otros lugares o zonas fuera de la provincia de Córdoba.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de veinticuatro (24) meses, a contar desde el 1 de julio de 2026, o del día siguiente a la formalización del contrato si ésta fuere posterior.

3. Prórrogas

El contrato es prorrogable por un plazo máximo de doce (12) meses, en una o varias prórrogas.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado (art. 159.1 a 159.5 de la LCSP)

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentará un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula, ya que no se han fijado criterios dependientes de un juicio de valor.

5. Se admite la presentación de la oferta en papel: No se admite.

Clave: A32-ES-CB-0830	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.4 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. **Habilitaciones empresariales o profesionales**

No se exige habilitación empresarial o profesional alguna.

2. **Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría**

No aplica. Considerados los CPV aplicables a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

3. **Solvencia económica y financiera**

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de **20.000,00 euros**, valor que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

Forma de acreditación:

El volumen de negocios se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1.b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a **48.160,00 euros**.

Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

Clave: A32-ES-CB-0830	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica y profesional se acreditará mediante:

1.- Relación de los principales servicios realizados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. Se deberá acreditar, la realización de al menos tres trabajos en los últimos tres años por un importe acumulado igual o superior a 7.000,00€.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

2.- Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo mínimo de trabajo requerido para la prestación del servicio:

El equipo mínimo de trabajo estará constituido por dos monitores que impartirán la formación y que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Titulación de grado o ciclo formativo superior.

Se acreditará mediante la aportación del título académico correspondiente.

b) Formación en ofimática y medios audiovisuales.

Se acreditará mediante la presentación del correspondiente certificado formativo.

c) Experiencia de al menos 1 año en gamificación y dinamización con grupos escolares para la realización de actividades docentes o de divulgación de conceptos relacionados con la ciencia y/o gestión de residuos.

La experiencia se acreditará aportando currículum vitae de cada uno de los perfiles propuestos en el que se incluirá, necesariamente, la siguiente tabla (*):

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (dd/mm/aa)	Fecha fin trabajos (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajos (en meses)
Experiencia en gamificación y dinamización con grupos escolares para la realización de						

Clave: A32-ES-CB-0830	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

actividades docentes o de divulgación de conceptos relacionados con la ciencia y/o gestión de residuos						
--	--	--	--	--	--	--

(*) Los datos personales incluidos en esta tabla se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

NOTA: Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación

En aplicación del artículo 90.4 de la LCSP, para las empresas de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, en caso de resultar adjudicataria, acreditarán su solvencia técnica y profesional, mediante la presentación de lo exigido en el punto 2 de este apartado.

5. Adscripción de medios

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No procede. Por su objeto el contrato no está sujeto a Garantía de Calidad.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase): No

a. Puntuación máxima:

No procede.

b. Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación:

No procede.

c. Documentación que presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor

No procede.

Clave: A32-ES-CB-0830	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase). Si

a. Puntuación máxima de los criterios distintos al precio:

Hasta **51 puntos**.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 145.4 LCSP, en los contratos de servicios incluidos en su Anexo IV, los criterios relacionados con la calidad deberán representar, al menos, el 51 por ciento de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas.

b. Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación:

Se otorgarán hasta un máximo de 51 puntos en base a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintas del precio que a continuación se detallan:

- Se valorará con 14 puntos el compromiso de poner a disposición una herramienta informática mediante la cual Enresa pueda conocer la programación de los talleres, horarios y monitores.
- Se valorará con 13 puntos el compromiso de presentar un informe sobre las actividades realizadas, un informe de lecciones aprendidas y propuestas de mejora de los talleres, en los últimos dos meses de ejecución del contrato.
- Se valorará con 24 puntos el compromiso de disponer durante la impartición de los talleres de más de dos gafas de realidad virtual:
 - 3 gafas de realidad virtual: 8 puntos
 - 4 gafas de realidad virtual: 12 puntos
 - 6 gafas de realidad virtual: 24 puntos.

c. Documentación a presentar:

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 6 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa.

3. Puntuación máxima de la oferta económica:

Se asignará un máximo de **49 puntos** a la oferta económica más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Clave: A32-ES-CB-0830	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Los importes ofertados no podrán superar:

- El precio unitario máximo de licitación fijado para las actividades dentro de la provincia de Córdoba y que asciende 86,00 euros/actividad, IVA excluido.
- El precio unitario máximo de licitación fijado para las actividades fuera de la provincia de Córdoba y que asciende 172,00 euros/actividad, IVA excluido.

Las actividades a desarrollar se llevarán a cabo en función de las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a la realización de un número específico de las mismas, ni a una determinada cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto estimado para estas partidas.

La superación de los precios unitarios máximos determinará la exclusión de la oferta, de conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las ofertas económicas se presentarán según el modelo de oferta económica (Anexo 5), con un máximo de dos decimales, en formato pdf firmado electrónicamente por representante o apoderado de la empresa y deberán recoger la totalidad de las partidas que se contemplan en dicho Anexo. Quedarán excluidas las ofertas que no cumplan este requisito.

Las ofertas incluirán todos los costes y gastos que graven el servicio (IVA excluido).

A efectos de comparar las ofertas, de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados y de otorgar la puntuación a cada licitador, se sumarán los siguientes importes:

- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para las actividades en la provincia de Córdoba por el número estimado de las mismas.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para las actividades fuera de la provincia de Córdoba por el número estimado de las mismas.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las siguientes cifras:

- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para las actividades en la provincia de Córdoba por el número estimado de las mismas.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para las actividades fuera de la provincia de Córdoba por el número estimado de las mismas.

Clave: A32-ES-CB-0830	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No es establecen

6. ¿Se admiten variantes o mejoras? No

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía: Si.

Se exigirá una garantía por el 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

2. Garantía complementaria: No.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Jefe del Servicio de Comunicación Social.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- Con la finalidad de mejorar los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, durante la ejecución del contrato las comunicaciones formales e informes asociados a los servicios prestados, se realizarán por el contratista en formato digital y se remitirán vía telemática a fin de evitar el uso del papel.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

No se establecen.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.
- Las variaciones en la composición del equipo de trabajo serán comunicadas por el contratista al responsable de contrato de Enresa, acompañadas de la documentación que permita verificar que el nuevo perfil cumple con todos los criterios de solvencia. No se podrá producir la sustitución en tanto el responsable de contrato de Enresa haya verificado que el nuevo perfil cumple con los requisitos indicados, para lo que podrá solicitar cuanta documentación acreditativa estime necesaria

Clave: A32-ES-CB-0830	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

L. SUBCONTRATACIÓN

Se admite. No se han identificado tareas críticas no subcontratables.

El adjudicatario del contrato podrá concertar con terceros la realización parcial del mismo.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

M. PENALIDADES

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

N. FORMA DE PAGO

El pago del precio se realizará contra factura emitida mensualmente por las actividades realizadas y según los precios unitarios ofertados.

El pago de la factura se efectuará tras su visto bueno por parte del responsable de contrato de Enresa.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede. En el contrato no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

P. PLAZO DE GARANTIA:

Se establece un periodo de garantía de 3 meses.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA:

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: A32-ES-CB-0830	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación a la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato

NO tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato

Clave: A32-ES-CB-0830	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro-empresa o pequeña y mediana empresa

SI

NO

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0830	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

NO APLICA

Clave: A32-ES-CB-0830	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0830	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF.....según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

Concepto	Precio unitario MÁXIMO de licitación (€) IVA excluido	Precio unitario OFERTADO IVA excluido (€) (Máximo dos decimales)
Actividades dentro de la provincia de Córdoba	86,00 euros/actividad	
Actividades fuera de la provincia de Córdoba	172,00 euros/actividad	

NOTA 1: Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán contener la totalidad de los conceptos indicadas en el presente anexo. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

NOTA 2: En caso de subcontratación de tareas no críticas INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0830	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS OBJETIVOS DISTINTOS DEL PRECIO

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa), con NIF.....según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a lo siguiente:

Criterio 1: Herramienta informática	SI	NO
Se compromete a poner a disposición una herramienta informática mediante la cual Enresa pueda conocer la programación de los talleres, horarios, monitores		

Criterio 2: Informes y propuestas	SI	NO
Se compromete a presentar un informe sobre las actividades realizadas, un informe de lecciones aprendidas y propuestas de mejora de los talleres, en los últimos dos meses de ejecución del contrato		

Criterio 3: Gafas de realidad virtual		MARCAR UNA UNICA OPCIÓN
Se compromete a disponer durante la impartición de los talleres de más de dos gafas de realidad virtual.	Ofrece 3 gafas de realidad virtual.	
	Ofrece 4 gafas de realidad virtual.	
	Ofrece 6 gafas de realidad virtual.	
NO OFERTA		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0830	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA